

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	SERVICIO	x
ADOPCIÓN CANINA Y FELINA				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
CONSISTE EN FOMENTAR LA CULTURA DE ADOPCION DE PERROS Y GATOS QUE NO REPRESENTEN UN PELIGRO A LA POBLACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL, Y CON ELLO FOMENTAR LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS DE COMPAÑIA.				
FUNDAMENTO LEGAL:	REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO: CAPITULO IX ART. 75 AL ART. 83 CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO NORMA OFICIAL MEXICANA ARTICULOS: 6.28, 6.30, 6.36 REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, ARTICULO 82 REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL DE ATIZAPÁN SANTA CRUZ			
DOCUMENTO A OBTENER:	FORMATO DE ADOPCIÓN RESPONSABLE	VIGENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER:	2 AÑOS	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN DEL INTERESADO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL DE ATIZAPÁN SANTA CRUZ. VERIFICAR LA RESPONSABILIDAD, LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS NECESARIAS PARA DARLES UN TRATO DIGNO Y ADECUADO, ORIENTÁNDOLOS RESPECTO A LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. LLENAR FORMATO DE SOLICITUD.	SI	1	REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL DE ATIZAPÁN SANTA CRUZ.	
2. IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL PARA VOTAR, LICENCIA PARA CONDUCIR, O CEDULA PROFESIONAL).	SI	1		
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. PROCEDER A CAPTURAR ANIMALES ABANDONADOS Y CALLEJEROS SE CANALIZAN A LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL O REFUGIOS. 2. SE RESGUARDAN POR UN MÍNIMO 72 HORAS PARA SU REHABILITACIÓN Y ADOPCIÓN. 3. SE REALIZA DIFUSIÓN DEL ANIMAL A ADOPTAR POR MEDIO DE REDES SOCIALES 4. EL INTERSADO SE PRESENTA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, MANIFESTANDO COMO CANDIDATOS PARA ADOPCION. 5. SE PROCEDE A MOSTRARLOS Y EXPLICAR SUS NECESIDADES. 			

	<p>6. SI EL INTERESADO TIENE INTERES POR ALGUNO, SE PROCEDE A PROPORCIONAR PLATICA DE CONCIENTIZACION, ASI COMO OBLIGACIONES QUE ADQUIERE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>7. SI ACEPTA SE PROCEDE A LLENAR EL FORMATO DE ADOPCION Y SE ENTREGA A LA MASCOTA.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DIAS							
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - CUANDO LA PERSONA SE NIEGA A FIRMAR EL COMPROMISO, TENGA ANTECEDENTES DE MALTRATO, ABANDONO O NEGATIVA A LA ESTERILIZACION OBLIGATORIA EN CASO DE QUE APLIQUE - SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y SE FIRMA EL COMPROMISO DE CIUDADANO PERMANENTE, AUTORIZANDO EL MONITOREO DE LA MASCOTA 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DEL CAMPO				UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		JESUS JAVIER RODRÍGUEZ ESCOBAR					
DOMICILIO:	CALL E:	AV. DR. GUSTAVO BAZ PRADA			NO. INT. Y EXT.:	102	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	ATIZAPÁN SANTA CRUZ		
C.P.:	52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 – 14:00 A 15:00 - 18:00 HORAS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
713	131 8603		N/A	N/A	bienestar.animal@atizapansantacruz.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿QUE REQUISITOS DEBE DE CUMPLIR EL ADOPTANTE?		
RESPUESTA:		SER MAYOR DE EDAD, RECIBIR PLÁTICA DE TENENCIA RESPONSABLE, LLENAR SU FORMATO DE ADOPCIÓN ACEPTANDO EL COMPROMISO PERMANENTE, COPIA DE INE CON DOMICILIO ACTUALIZADO O COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE Y BRINDAR INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO CUANDO SE LE REQUIERA		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUÉ PASA SI NO DESEO ESTERILIZAR A LA MAS COTA QUE ADOPTÉ?		
RESPUESTA:		ALGUNOS ANIMALES YA ESTÁN ESTERILIZADOS AL MOMENTO DE SER ENTREGADOS, SIN EMBARGO, SI NO ES ASI EL CASO SE TIENE QUE FIRMAR UN COMPROMISO DE ESTERILIZACIÓN CON UN PLAZO MÁXIMO, DE NO CUMPLIR SE PUEDE RETIRAR LA MASCOTA Y SE TENDRIA QUE DAR EN ADOPCION NUEVAMENTE.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿QUÉ PASA SI YA NO PUEDO CUIDAR A LA MASCOTA QUE ADOPTÉ?		
RESPUESTA:		ES OBLIGACIÓN DEL ADOPTANTE INFORMAR A LA UNIDAD D E CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, QUE LA MASCOTA SE REGRESA A RESGUARDO DE ESTA MISMA Y EL ADOPTANTE SE HARÁ ACREEDOR A LAS MULTAS VIGENTES DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL ABANDONO ES CONSIDERADO MALTRATO ANIMAL		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/03/20225.
_____ JESUS JAVIER RODRIGUEZ ESCOBAR	_____ JUAN JOSE TORRES VILLA	